

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL predio denominado **TALABERA LA REINA** Vereda Las Lauras; ubicado en el municipio de San Jacinto Bolívar, identificado con la F.M.I No.062-28021 y referencia catastral No. 1365400000000004016500000000, con una extensión a restituir 3 Ha. 6646 M2.. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 13 de febrero del 2020, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2019-00115-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
OCUPANTE	TALABERA LA REINA	062-28021	3 Ha. 6646 M2	165 Ha 3025 mts	1365400000000004016500000000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 192566 en línea quebrada que pasa por el punto 192554 en dirección SurEste hasta llegar al punto 192575 con el predio del señor Miguel Brochero con una longitud de 394,32 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 192575 en línea quebrada que pasa por el punto 192564 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 192503 con el predio del señor Antonio Serrano con una longitud de 103,32 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 192503 en línea quebrada que pasa por los puntos 192525, 192559 y 192506 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 192514 con el predio del señor Juan Valdez con una longitud de 412,17 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 192514 en línea recta en dirección NorEste hasta llegar al punto 192566 con el predio del señor Juan Valdez con una longitud de 46,69 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, dieciocho (18) días del mes de febrero del año Dos mil veinte (2020)


CARMEN PERDOMO GENES
Secretaria

